Barranquilla, 06-07-2023

Tatiana Cabas
07 JUL. 2023
9:10 am

DOCTORA
LUZ SILENE ROMERO SAJONA
SECRETARÍA GENERAL
BARRANQUILLA - ATLANTICO

Asunto: SOLICITUD DE PRORROGA N° 1 Y ADICIÓN N° 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE REQUIERAN EN EL MARCO DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROCESOS RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA**". RELACIONADO EN EL CUADRO DE INFORMACIÓN.

Cordial saludo.

Mediante el presente oficio, me permito solicitar el inicio de la gestión correspondiente a adicionar recursos y prorrogar en tiempo los contratos de prestación de servicios, que se relaciona en el cuadro a continuación:

CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN	CONTRATO N°	FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
LUISA FERNANDA ALGARRA GOMEZ	52045094	202300288	29/07/2023	$ 37.080.000
PAUL ANTONIO LEYVA PINILLA	72055811	202300287	29/07/2023	$ 31.986.000
JOHN JAIRO DE LA ROSA DE LA CRUZ	72098324	202300289	25/07/2023	$ 38.382.000

A solicitud le presento de manera respetuosa con las siguientes consideraciones a saber:

1. Que el plazo de ejecución del contrato relacionado en el cuadro de información se pactó por un término de Seis (6) meses. Contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

1. Que mediante el Decreto N° 000021 DE 2020 " Por medio del cual se delegan facultades en materia de contratación y se dictan otras disposiciones"; la gobernadora del Departamento del Atlántico, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en los artículos, 209, 211 y 303 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, los artículos 9 y 10 de la Ley 489 de 1998, articulo 37 del Decreto – Ley 2150 de 1995, articulo 110 del Estatuto Orgánico de Presupuesto compilado en el Decreto 111 de 1996 y modificado por el Articulo 124 de la ley 1457 del 2019, delegó a la Secretaría General del Departamento del Atlántico, la competencia para celebrar todos los contratos y convenios en nombre y representación del departamento del Atlántico.

2. Que la Subsecretaria de Talento Humano de la Secretaria General del Departamento del Atlántico, tiene como función principal planear la formulación, implementación de políticas y estrategias en materia de administración del Talento Humano, así mismo coordinar, dirigir, controlar y evaluar las actividades relacionadas con el manejo del Talento Humano al servicio de la Gobernación del

Departamento, de conformidad con las normas legales vigentes, dentro de los cuales se encuentra la organización y control de la nómina del personal activo y pensionado, cumplimiento de los planes, programas y proyectos establecidos por la subsecretaria de Talento Humano, seguimiento a la Gestión de la calidad, Gestión Pública y Control Interno de Gestión para la Subsecretaria en el desarrollo y mejoramiento de sus procedimientos. Así mismo coadyuvar en las actividades encaminadas al fortalecimiento de la misma y en virtud de las funciones que son propias de la subsecretaria de Talento Humano, en materia de nómina y prestaciones sociales, cumplimiento de los planes, programas y proyectos establecidos por la subsecretaria de Talento Humano, seguimiento a la Gestión de la calidad, Gestión Pública y Control Interno de Gestión se hace necesario contratar los servicios de una persona del nivel profesional que brinde apoyo para el desarrollo de las actividades requeridas.

3. Que de conformidad a lo antes mencionado, existen argumentos suficientes y razonables que justifican la necesidad, conveniencia y viabilidad de prorrogar y adicionar los contratos descritos en el cuadro aquí relacionado.

4. Que en atención a la necesidad planteada, se solicita muy respetuosamente y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal que los contratos sean adicionados y prorrogados, de la siguiente manera:

CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN	CONTRATO N°	PLAZO PRORROGA	VALOR TOTAL DE LA ADICION
LUISA FERNANDA ALGARRA GOMEZ	52045094	202300288	3 meses	$18.540.000
PAUL ANTONIO LEYVA PINILLA	72055811	202300287	3 meses	$ 15.993.000
JOHN JAIRO DE LA ROSA DE LA CRUZ	72098324	202300289	3 meses	$19.191.000

5. Que se cuenta para adicionar los contratos mencionados el certificado de disponibilidad presupuestal No. 202301974 con fecha de expedición 22/06/2023

6. Que en virtud del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, la adición correspondiente a cada contrato no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial pactado en el contrato principal.

7. Se solicita muy respetuosamente y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal que en los contratos, se establezca como forma de pago de la adición N° 1 para cada contrato así:

CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN	CONTRATO N°	VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN	FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN
LUISA FERNANDA ALGARRA GOMEZ	52045094	202300288	$18.540.000	El departamento pagara mediante: tres (3) pagos mensuales iguales por valor de **SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/L ($ 6.180.000)** , Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).

PAUL ANTONIO LEYVA PINILLA	72055811	202300287	$ 15.993.000	El departamento pagara mediante: tres (3) pagos mensuales iguales por valor de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/L ($5.331.000),** Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).
JOHN JAIRO DE LA ROSA DE LA CRUZ	72098324	202300289	$19.191.000	El departamento pagara mediante: tres (3) pagos mensuales iguales por valor de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/L ($6.397.000.00),** Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).

De antemano gracias por la colaboración y atención prestada.

Atentamente.

CONSTANZA MARTINEZ GUEVARA
Subsecretaria de Talento Humano

Proyecto: Jissak Marriaga González - Contratista
Revisó: Kelly Suarez – Asesora Juridica